UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Facultad de Jurisprudencia
Secretaría Técnica de Investigación
Documento de Semilleros de Investigación

NOMBRE DEL SEMILLERO: Semillero de investigación de la Línea Democracia y Justicia

Coordinador del semillero: Iván Mahecha.
Correo electrónico: ivan.mahecha@urosario.edu.co

1. Quiénes somos

El semillero de investigación de la línea Democracia y justicia está adscrito a la línea de investigación del mismo nombre, la cual posee carácter interdisciplinario, clasificada en categoría A1 por Colciencias. El semillero pretende integrar a los/as estudiantes en las prácticas de investigación propias de la teoría jurídica, de la teoría política y de la teoría moral para hacer análisis críticos de la realidad colombiana en el marco de una democracia incluyente.

La línea considera esencial que los/as estudiantes se integren en la realización de proyectos investigativos que analicen en forma crítica los problemas de teoría jurídica, teoría política y moral que se presentan en Colombia. Existen 5 ejes temáticos que se enuncian a continuación; sin embargo, estos pueden ampliarse conforme a las necesidades investigativas de la línea y sus integrantes:

1. Validez y eficacia del derecho en Colombia.
2. Justicia distributiva, justicia retributiva y justicia transicional en Colombia.
3. Democracia en Colombia, sentimientos morales, memoria colectiva, historia e identidad nacional.
4. Constitución democrática y sistemas de protección regionales.
5. Fortalecimiento del Estado de Derecho en Colombia.

2. Objetivos del semillero

Objetivo General: Integrar a los/as estudiantes del pregrado de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario a los procesos investigativos adelantados por los/as investigadores/as de la línea "Democracia y Justicia".

Objetivos específicos:

- Proveer a los/as estudiantes con las herramientas necesarias para adelantar procesos investigativos.
- Familiarizar a los/as estudiantes con las diversas técnicas de investigación y metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa.
- Enseñar y aprender a investigar desde la práctica, trasmitiendo los conocimientos investigativos acumulados por los/as profesores/as-investigadores/as adscritos/as a la línea de investigación.

- Enseñar y aprender a formular proyectos de investigación, a obtener financiación para los mismos, a desarrollarlos y a presentar los resultados obtenidos.
- Familiarizar a los/as estudiantes con las herramientas y concepciones propias de la teoría jurídica, la teoría política y la teoría moral, así como aproximaciones interdisciplinarias desde el derecho, la antropología, la filosofía y otras ciencias sociales y humanas.

3. Metodología de trabajo:

El modelo pedagógico que se utiliza es una combinación entre la enseñanza teórica acerca de los métodos y técnicas de investigación en diversas ramas del saber y el "investigar investigando" que se concibe como la enseñanza desde la práctica de la forma en qué se realizan investigaciones.

El semillero cuenta con un curso electivo que se denomina "seminario de investigación de la línea democracia y justicia". La idea de este curso es vincular a estudiantes de pregrado en las investigaciones particulares y comunes que adelantan los/as profesores/as adscritos/as a la línea de investigación. Para lo anterior, cada profesor(a) a partir de un proyecto de investigación que esté adelantando o que pretenda adelantar, determina el perfil de los/as estudiantes con los/as cuales trabajaría. A partir de este perfil se hace una convocatoria para que las/os estudiantes interesados/as puedan ingresar al semillero.

Los/as estudiantes que estén interesados en ingresar al semillero de investigación deben inscribirse obligatoriamente al curso electivo. Para efectuar dicha inscripción, deben primero surtir un proceso de selección que incluye la valoración de sus hojas de vida, promedios académicos y nivel de inglés, así como rendir una entrevista con los/as profesores/as adscritos/as a la línea. Surtido lo anterior, los/as estudiantes seleccionados/as son inscritos/as al curso electivo e inician su periplo por el semillero de investigación.

A lo largo del semestre durante el cual cursan la electiva, los/as estudiantes trabajan directamente en la investigación a la cual se presentaron. Cada profesor(a) es libre de establecer el tipo de lecturas y actividades que se realizará a lo largo del semestre y de establecer la nota que corresponda. Sin embargo, mínimamente deben cumplirse los siguientes requisitos: **1.** Deben efectuar una serie de lecturas teóricas acerca de los métodos y técnicas de investigación y de los temas específicos sobre los que versa cada investigación. **2.** Debe haber una participación activa de los/as estudiantes en la investigación, bien sea en la consolidación del proyecto de investigación o en el desarrollo de la investigación como tal.

Finalizado el semestre del curso, los/as estudiantes continúan vinculados en las investigaciones particulares de cada docente durante, por lo menos, un semestre adicional. Finalizado este semestre adicional, los/as estudiantes deben rendir un informe de las actividades y los resultados de su actividad investigativa. Este informe es evaluado por los/as profesores/as adscritos/as a la línea de investigación con el fin de establecer si es posible certificar el requisito de grado en calidad de investigación dirigida. En el evento en que por cualquier razón se considere que no

puede certificarse este requisito, se le informa a los/as estudiantes las razones tenidas en cuenta y se le propondrán las alternativas que se consideren pertinentes.

4. Integrantes:

Coordinador del semillero de investigación:

Iván Alexander Mahecha Bustos. Abogado, Universidad Nacional de Colombia. Estudios de Especialización en Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, Universidad del Rosario. Estudiante Maestría en Filosofía, Universidad de los Andes. Estudiante del Doctorado en Derecho, Universidad del Rosario. Tutora de tesis doctoral, profesora Camila de Gamboa Tapias.

Docentes adscritos a la línea de investigación:

Camila de Gamboa Tapias. Abogada, Universidad del Rosario. Magíster y Doctora en Filosofía de la Universidad Estatal de Nueva York, Binghamton.

María Victoria Uribe. Antropóloga. Maestría en Arqueología de la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México. Maestría y Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Colombia.

Lina María Céspedes. Abogada de la Universidad del Rosario, con especialización en Derecho Tributario de la misma institución. Maestría en Estudios de Género, Mujer y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia. LL.M. en Derecho Internacional de Cardozo School of Law.

Ana María Forero. Antropóloga y filósofa de la Universidad de los Andes. Doctorado en Antropología de la Universidad de la Sapienza de Roma.

Estudiantes vinculados al semillero:

Juan Jose Verhelst
Alejandra Abondano
Maria Jimena Isaza
Vivian Natalia Flechas
Juan Felipe Lozano
Yesid Doncel
Juliana Franco
Daniela Lozada
Sofia Jaramillo
Jose Julian Hoyos
Rocio del Pilar Trujillo

5. Proyectos Actuales

1. Una política de la memoria en procesos de justicia transicional: cómo representar el sufrimiento de las víctimas en el conflicto colombiano para evitar su repetición.

Responsable: Camila de Gamboa

Nos interesa analizar en este proyecto cuáles deberían ser el tipo de sentimientos morales adecuados que debería despertar en la sociedad las narraciones y representaciones acerca del sufrimiento injusto que han padecido los diferentes grupos de víctimas. Así, hay unos sentimientos morales más idóneos que otros para posibilitar un reconocimiento democrático del sufrimiento padecido por estos grupos, mientras que por el contrario, se pueden dar representaciones que en vez de reconocer la humanidad de la víctima pueden producir sentimientos morales que

perpetúen la exclusión y las racionalizaciones que históricamente han permitido los prejuicios, el odio, y la indiferencia hacia ella. De la mano de Peter Strawson, Martha Nussbaum, Elisabeth Spelman y Manuel Reyes Mate, en particular, vamos a analizar el potencial que la indignación puede tener para reconocer en una transición democrática las graves violaciones de derechos humanos, y a su vez examinar los riesgos que ella puede generar cuando no es bien utilizada en las narraciones y representaciones que desde diversas disciplinas se hacen sobre los sufrimientos de los ciudadanos colombianos víctimas del conflicto.

En teoría moral se señala que los seres humanos tienen sentimientos morales que se producen y aprenden en la interacción con los otros. Dichos sentimientos, como lo señala Peter Strawson, son reacciones humanas ante la buena o mala voluntad y la indiferencia de los otros frente a nosotros, de nosotros respecto de terceros y de nosotros de cara a nuestras propias acciones (p. 67, 1982). Strawson denomina a estos sentimientos actitudes reactivas, estas actitudes pueden ser positivas como los sentimientos de gratitud, solidaridad y negativas como los sentimientos de culpa, vergüenza, resentimiento e indignación. El resentimiento e indignación son cruciales para entender las respuestas que un daño injustificado nos debería causar normalmente a los seres humanos. El resentimiento es el tipo de sentimiento moral que se produce en la víctima cuando el ofensor realiza una conducta que le produce un daño intencional e injustificado. La indignación, por su parte, es el sentimiento moral de rechazo que nos produce a nosotros el daño causado injustamente por un ofensor a otro. Así, el resentimiento se produce en la víctima directa de la ofensa y la indignación en los terceros que se sienten afectados con la ofensa.

Nuestro interés en este proyecto es centrarnos en especial en la indignación, pues este es el tipo de reacción que una sociedad idealmente debería tener frente a las violaciones graves de derechos humanos cometidas con ocasión del conflicto. En este sentido, la indignación es un sentimiento moral eminentemente público, puesto que expresamos nuestra consternación ante el daño injustificado sufrido por otro ser humano; ; incluyente, en la medida que reconoce el daño injusto causado a otro ser humano sin excepción; y por último, es un sentimiento que nos invita a la acción a fin de proteger al ofendido y a repudiar la acción del ofensor, en este sentido, no simplemente se espera de nosotros que nos consternemos ante el dolor del otro, sino que nos exige usar los mecanismos institucionales para hacer justicia; transformarlos cuando no son idóneos o créalos cuando estos no existen.

En sociedades no democráticas o con una institucionalidad democrática muy débil, como la colombiana, se producen, como se denomina en teoría moral, algunas patologías morales que o bien nos impide conmovernos ante el sufrimiento de los otros, o bien nos llevan a excusamos y en el peor de los casos a justificar su ocurrencia. La pregunta entonces es: ¿Cómo lograr una adecuada representación de las graves violaciones a los de los derechos humanos de las víctimas a fin de que en la sociedad se generen sentimientos de indignación y rechazo en contra de estas acciones?

En el proyecto se pretende estudiar si la compasión a la que se apela en las representaciones de eventos violentos, este sentimiento es adecuado para producir en los colombianos indignación. Queremos explorar la idea de que la indignación es una forma de compasión que puede tener características que la harían adecuada para ser usada en representaciones que tratan de transformar las identidades de grupos excluidos históricamente y que han sufrido los rigores de la violencia política y del conflicto en carne propia[1].

Se han seleccionado dos tipos de representación. En primer término, se analizarán algunos de los informes de los casos emblemáticos producidos por el Grupo de Memoria Histórica. Se escoge la investigación de este Grupo, puesto que se trata de un órgano creado a través de la Ley de Justicia y Paz, es decir desde la institucionalidad oficial y con el mandato de: "elaborar y divulgar una narrativa sobre el conflicto colombiano que identifique las razones del surgimiento del conflicto y la evolución de los grupos armados ilegales (ley 975 de 2005)". Luego en cumplimiento de este objetivo, sus miembros deciden que éste no podría cumplirse si en su investigación no aparecen representadas de forma preferencial las voces de las víctimas del conflicto[2]. Así el Grupo de Memoria escogió 12 casos emblemáticos de hechos violentos acaecidos en Colombia y que tienen la intención de ilustrar procesos y tendencias de esas violencias. En los informes que surgen de estos casos emblemáticos, los ciudadanos que fueron víctimas de estas graves violaciones a los derechos humanos participaron en las investigaciones, y sus narraciones fueron incluidas en estos informes. Los informes son públicos y tienen la pretensión de dar a conocer a la sociedad colombiana lo que les ocurrió a esas víctimas[3].

En segundo término se han escogido también, algunos de los discursos de los presidentes Uribe Vélez y Santos que hacen referencia explícita a los ciudadanos víctimas del conflicto y que surgen con ocasión de las herramientas normativas de justicia transicional que se han implementado en estos gobiernos. Se han elegido estos discursos por varias razones: Se trata de discursos oficiales que dan cuenta de la forma como estos gobiernos representan a los ciudadanos víctimas del conflicto colombiano. Adicionalmente estos discursos se dirigen a los ciudadanos y pretenden causar en sus audiencias cierto tipo de sentimientos y actitudes respecto de las propias víctimas y el resto de la sociedad. En síntesis, en la investigación se tratará de mirar si los casos seleccionados en estos dos tipos de representaciones generan o no una indignación adecuada para reconocer el sufrimiento de las víctimas del conflicto y nos invitan a los colombianos a hacerles justicia a través de las instituciones existentes y creadas por las herramientas de justicia transicional.

---

[1] Con relación a este aspecto, en el proyecto se explorará la noción de identidades negativas propuesta por Amos Funkenstein. El autor muestra cómo se producen narraciones que presentan al otro a través de estereotipos, y se le muestra como alguien que no merece consideración y respeto. Ver, Amos Funkenstein, "History, counterhistory and narrative" en *Probing the limits of representation. Nazism and "The final solution"*, ed. Saul Friedlander. Cambridge: Harvard University Press, 1996 (pp. 66-81).
[2] Ver Grupo de Memoria Histórica en http://www.memoriahistorica-cnrr.org.co
[3] Ver Grupo de Memoria Histórica en http://www.memoriahistorica-cnrr.org.co

Bibliografía

- *El día en que se dañó la tranquilidad. Violencia sexual en las masacres de La Gabarra y el Alto Naya*, directora de investigación y redactora, Lina María Céspedes Báez. Bogotá: Documentos Codhes 22, agosto de 2011.
- Grupo de Memoria Histórica en http://www.memoriahistorica-cnrr.org.co
- Funkenstein, Amos. "History, counterhistory and narrative" en *Probing the limits of representation. Nazism and "The final solution"*, ed. Saul Friedlander. Cambridge: Harvard University Press, 1996 (pp. 66-81).
- Nussbaum, Martha C. *Upheavals of thought. The intelligence of emotions*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003.
- Reyes Mate, Manuel. *Memoria de occidente. Actualidad de pensadores judíos olvidados*. Barcelona: Anthropos, 1997.
- *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin "Sobre el concepto de historia"*. Madrid: Editorial Trotta, 2006.
- Spelman, Elizabeth V. *Fruits of sorrow. Framing our attention to suffering*. Boston: Beacon Press, 1997.
- Strawson, Peter. "Freedom and resentment" en *Free will*, ed. Gary Watson. Oxford: Oxford University Press, 1982.
- Todorov, Tzvetan. *Hope and memory. Lessons from the Twentieth Century*. Princeton: Princeton University Press, 2000.

2. Representaciones de guerrilla y paramilitarismo en las élites intelectuales colombianas.
Responsable: Ana María Forero

El objetivo de la investigación es establecer la forma en la que los guerrilleros y paramilitares han venido siendo representados desde la década de 1980. Nos interesa, particularmente, la representación que han realizado los centros intelectuales que realizan investigaciones de primera mano sobre el tema (CINEP, IEPRI, etc.) y la divulgación e incidencia que estas representaciones han tenido en aquellos centros investigativos que asumen los trabajos de los centros iniciales como fuente de sus propias investigaciones (es decir que no realizan investigación sobre fuentes primarias, sino que se centran en el uso de fuentes secundarias). Se analizará, asimismo, el uso que se hace de las representaciones iniciales por parte de las instituciones y funcionarios que tiene a su cargo la planeación y puesta en práctica de las políticas públicas que versan, en varios sentidos, respecto de los guerrilleros y paramilitares.

3. Responsabilidad civil de las personas jurídicas en caso de violaciones graves a los derechos humanos (perspectiva internacional y nacional).
Responsable: Lina Maria Céspedes